RESOLUCION IM N° 536/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA MODIFICATORIA N° 1 AL CONTRATO LPN N° 14/2021 EN REFERENCIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTADO SOBRE RUTA 14 Y 29 DE SETIEMBRE" - ID Nº 390.422.

Cambyretá, 07 de julio de 2021.-

VISTO:

El dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Cambyretá, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución IM Nº 383/2021 se ha adjudicado el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTADO SOBRE RUTA 14 Y 29 DE SETIEMBRE" - ID Nº 390.422, a la Empresa a **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA,** con RUC Nº 80005531-4, por el monto de **Gs. 919.313.146** (guaraníes novecientos diez y nueve millones trescientos trece mil ciento cuarenta y seis); ----------

Que, la Dirección de Obras y Proyectos de la Municipalidad de Cambyretá, ha solicitado la ampliación del contrato N° 14/2021, por el monto de Gs. 165.977.029 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones novecientos setenta y siete mil veinte y nueve), ante la necesidad de agregar nuevos rubros que no estaban previstos inicialmente en el proyecto de Obra; ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha evaluado la solicitud de la Dirección de Obras y Proyectos, en referencia al Contrato N° 14/2021, de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTADO SOBRE RUTA 14 Y 29 DE SETIEMBRE" - ID Nº 390.422, considerando que el pedido se encuentra plenamente justificado, y que el monto solicitado se encuentra dentro del parámetro establecido en el artículo 62 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", por lo que recomienda realizar una adenda modificatoria de monto por Gs. 165.977.029 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones novecientos setenta y siete mil veinte y nueve); ----------

Que, la Junta Municipal, por Resolución JM N° 48/2021, APRUEBA LA ADENDA MODIFICATORIA AL CONTRATO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTADO SOBRE RUTA 14 Y 29 DE SETIEMBRE" - ID Nº 390.422; ----------

Que, de conformidad al artículo 62 de la Ley 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", como así mismo el artículo 51 inciso "t," de la Ley Nº 3.966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL": *efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo aquellas que emerjan de las funciones municipales;* ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR, la **Adenda Modificatoria N° 1** al **Contrato N° 14/2021 DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTADO SOBRE RUTA 14 Y 29 DE SETIEMBRE" - ID Nº 390.422,** adjudicado a la firma **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA,** con RUC Nº 80005531-4, por el monto de **Gs. 165.977.029** (guaraníes ciento sesenta y cinco millones novecientos setenta y siete mil veinte y nueve); ----------

Lic. Yasmina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Sr. Juan Alberto Báez
Encargado de Despacho
Intendencia Municipal

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Juan Alberto Báez Martínez
Encargado de Despacho
Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ
Junta Municipal
Período 2015 - 2020
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

RESOLUCIÓN J. M. Nº 48/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA MODIFICATORIA AL CONTRATO DE LA LPN N° 02/2021 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO SOBRE RUTA 14 Y CALLE 29 DE SETIEMBRE" -ID N° 390.422.

VISTO:

La Nota IM Nº 172/2.021 del Ejecutivo Municipal, presentada en Secretaría de la Junta Municipal en fecha 21 de junio del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, las documentaciones que acompañan a la referida nota han sido giradas a las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto, como a la de Legislación para su estudio correspondiente.-

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto ha presentado el Dictamen Nº 33/2021, en el que manifiestan que han remitido los documentos a la Asesoría Contable de la Junta Municipal, señalando que teniendo en cuenta que el monto del Rubro presentado totaliza la suma de Gs. 165.977.029, que por Ley no exceden el porcentaje y que la misma se encuentra dentro de los plazos previstos para cumplir en tiempo y forma con una adenda al contrato con la finalidad de llevar a cabo los trabajos adicionales que requieren la obra, se debe considerar paralelamente la ampliación del plazo correspondiente a 6 (seis) días para la ejecución de la misma. Por lo que es factible realizar la Adenda, se han mantenido los precios unitarios establecidos inicialmente y considerando que la Municipalidad de Cambyretá cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para ejecutar los rubros mencionados en la Planilla de Cálculos.-

Que, la suscripción del Contrato de referencia tiene fecha 26/05/2021, y el Acta de Inicio de las Obras tiene fecha 2/06/2021, que el monto del Contrato es de Gs. 919.313.146, y según los cálculos el monto permitido por ley es de Gs. 183.862.629, y **considerando que el monto solicitado en la presente Adenda es de Gs. 165.977.029,** y se encuentra dentro del plazo de ejecución, los precios unitarios permanecen sin variación. Por lo que se recomienda su aprobación.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de Julio de 2021, el Pleno de la Junta Municipal Resuelve Aprobar: la Adenda Modificatoria al Contrato de la LPN N° 02/2021 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO SOBRE RUTA 14 Y CALLE 29 DE SETIEMBRE"- ID N° 390.422.-

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

RESUELVE

ART. 1º: APROBAR la Adenda Modificatoria al Contrato de la LPN N° 02/2021 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO SOBRE RUTA 14 Y CALLE 29 DE SETIEMBRE"- ID N° 390.422.-

ART. 2º.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Lic. Mirian Rossana Román
Secretaria General Junta Municipal

Sr. Juan Alberto Báez
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Periodo 2015 - 2020
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 7..de Julio de 2021.